



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Enero Veintiséis (26) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : JAIRO LEONARDO AMAYA GONZALEZ
DEMANDADO : CARLOS ENRIQUE PEREZ MERCADO
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2020-00069-00

CONSIDERACIONES

Atendiendo el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en el presente asunto y siendo esta procedente, requiérase a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional Jefe Grupo Novedades de Nómina del Personal Activo en la ciudad de Bogotá, para que informe los motivos por los cuales no ha realizado los descuentos al demandado CARLOS ENRIQUE PEREZ MERCADO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 3.840.237 expedida en Corozal Sucre, tal como se ordenó por este Despacho Judicial a través de providencia de fecha Octubre 28 de 2020.

Así mismo infórmesele al señor Pagador de las sanciones que le acarrea el incumplimiento a esta orden judicial de conformidad a lo normado por el artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 002 de fecha 27/ENERO/2021, se
notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.